

**PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
PAOT/PDIA-LPI/01/2009
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DIVERSO Y VEHÍCULOS**

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

[Handwritten signature]
R
g



LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL (PAOT), CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I Y 28 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), Y EL NUMERAL 4.2.1 INCISO K) DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AMBIENTAL, Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES EN LA MATERIA; A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PAOT UBICADA EN MEDELLÍN NO. 202, 1ER PISO, COL. ROMA, DEL. CUAUHTÉMOC, CP 06700, MÉXICO, D.F., CON TELÉFONO 5265 0780, EXT. 1401; Y FAX 5264 8817, CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y EXTRANJERAS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MULTIPLE N° PAOT/PDIA-LPI/01/2009, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DIVERSO Y VEHÍCULOS, CON CARGO A RECURSOS AUTORIZADOS DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA SEMARNAT Y LA PAOT DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y AMBIENTAL BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S

ANTECEDENTES:

- La PAOT, con fecha 06 de marzo de 2009 celebró con el Ejecutivo Federal, a través de la SEMARNAT, Convenio de Coordinación para el Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales de la PAOT, y que en su cláusula quinta, fracción I, señala que la SEMARNAT asume el compromiso de aportar recursos provenientes del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental (PDIA) con base en la disponibilidad presupuestal y sus Reglas de Operación;
- Los recursos presupuestales para la adquisición de bienes de esta Licitación, serán aportados de la siguiente manera: la SEMARNAT, aportará el 80% sobre el monto total de la factura, la PAOT aportará el 20% restante, conforme a lo establecido en el Convenio suscrito entre ambas partes para el Programa de Desarrollo Institucional Ambiental, cuyos recursos provienen del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 y del Decreto Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2009.

ASPECTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS:

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1 PARA LOS EFECTOS DE LAS PRESENTES BASES SE ENTENDERÁ POR:

LICITACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. N° PAOT/PDIA-LPI/01/2009

LAASSP: LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

RLAASSP: REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

R mp7 f 1

PBLIMAAS: POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS INTERNOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

SEMARNAT: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

PAOT: PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

PDIA. PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AMBIENTAL.

SHCP: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

LICITANTE: LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA EN EL PRESENTE PROCESO.

1.2 El objeto de la presente licitación es la adquisición de equipo diverso y vehículos. Las características mínimas de los bienes, así como las cantidades que se requieren, se encuentran detallados en el **Anexo Técnico**, el cual forma parte integrante de estas bases, por lo que los participantes **deberán cotizar conforme a lo establecido en dicho anexo;**

1.3 Solo podrán participar en la presente licitación, las personas morales cuyo objeto social este relacionado con los bienes a que se refiere esta licitación. En el caso de personas físicas, únicamente podrán participar aquellas cuya actividad declarada ante la SHCP este relacionada el objeto de la presente licitación.

1.4 La PAOT, designará al Responsable Técnico que verificará y validará los bienes entregados por el Proveedor.

1.5 El tiempo de entrega de los bienes será en un plazo de 30 días naturales a partir de la firma del contrato, los bienes deberán ser entregados en las oficinas de la PAOT en Avenida Medellín 202, PB, Col. Roma.

2. IMPUESTOS Y DERECHOS:

Todo impuesto y/o derecho causado por la entrega de los bienes serán a cargo del Proveedor, la Convocante pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la Convocante.

2 imp 9 Jg

3. INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

3.1 NOTIFICACIONES

Las notificaciones que resulten de los diversos actos de la presente Licitación se harán mediante estrados publicados en las oficinas de la Coordinación Administrativa ubicadas en Avenida Medellín N° 202, piso 1, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, México D. F.

Todos los actos relacionados con la presente Licitación se llevarán a cabo en la Sala de Usos Múltiples de la PAOT, ubicada en Avenida Medellín 202, piso 6, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, México D. F.

3.2 CONSULTA Y/O VENTA DE BASES

Las bases para la presente licitación estarán disponibles para su consulta y compra, en el domicilio señalado en el punto 3.1 de estas bases, del 16 al 29 de junio de 2009 de lunes a viernes, con un horario de las 9:00 a las 15:00 hrs. El comprobante de pago de las bases de licitación, será requisito indispensable para participar en la licitación.

3.3 COSTO DE LAS BASES.

El costo de las bases será de **\$1,098.40 (Un mil novecientos cuarenta y ocho pesos 40/100 M.N.)** que podrán pagarse con cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F., que deberá ser pagado en el domicilio señalado en el punto 3.1 de estas bases.

3.4 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

Con el objeto de evitar diferencias en la interpretación del contenido de las presentes bases, la Convocante celebrará al menos una junta de aclaración de bases el día 24 de junio de 2009, a las 12:00 horas, en la dirección señalada en el punto 3.1 de las presentes bases, la asistencia a este acto es optativa, considerándose que los Licitantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para la Convocante y los demás Licitantes.

Para el mejor desarrollo del evento, los Licitantes podrán presentar sus aclaraciones por escrito dirigido a la Coordinación Administrativa, elaborado preferentemente en papel membretado, que deberá ser entregado en el domicilio de la Coordinación Administrativa señalado en el punto 3.1 de las presentes bases, o al correo electrónico ogomez@paot.org.mx, cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración; en cualquier versión de Word.

R JMT / g



Se levantará acta de la Junta, la cual una vez firmada se encontrará a disposición de los Licitantes para efectos de su notificación en el sitio señalado en el punto 3.1 de las presentes bases.

3.5 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

El acto de apertura de las propuestas, se realizará el día 06 de julio de 2009, a las 12:00 horas, en la dirección señalada en el punto 3.1 de las presentes bases.

Previo al inicio del acto, los Licitantes entregarán las Proposiciones en sobre cerrado que contendrá la Propuesta Técnica y Económica. La documentación distinta a la Propuesta podrá entregarse, a elección del Licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga. Se procederá a la apertura de cada uno, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, las propuestas técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos.

Los Servidores Públicos y los Licitantes rubricarán las propuestas presentadas y quedarán en custodia de la Convocante para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo, mismo que mediante Dictamen será dado a conocer en el Acto de Fallo.

3.6 ACTO DE FALLO

El lugar, la fecha y la hora en que se dará a conocer el fallo, se comunicará en el acto de presentación y apertura de propuestas

El acto se realizará de la siguiente manera: En junta pública la Convocante comunicará el resultado de la evaluación cualitativa de la Propuestas Técnica y Económica; documentación legal y administrativa, señalando detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas; indicándose en su caso las que cumplieron con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos.

La Convocante dará a conocer el nombre del Licitante que ofertó las mejores condiciones y los precios más bajos para la adquisición de los bienes de esta licitación, dando a conocer también los importes respectivos, y el orden que guardarán las demás propuestas presentadas y que no resultaron adjudicadas.

Acto seguido, se procederá a levantar el acta de fallo, que firmarán los Licitantes entregándose copia a cada uno de los asistentes, cabe hacer mención que la falta de firma de algún Licitante, no invalidará su contenido y efectos; asimismo, se notificará en el sitio señalado en punto 3.1 de las presentes bases.

La emisión del Fallo podrá diferirse por una sola vez, por el tiempo que determine la Convocante y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS

La documentación que integra las propuestas deberá elaborarse de la siguiente manera:


- a) Dirigidas a la Coordinación Administrativa de la PAOT;
- b) Señalar el número de la Licitación;
- c) Elaboradas en papel con membrete de la empresa o persona física, sin tachaduras ni enmendaduras;
- d) En idioma español; y
- e) Firmadas en todas sus hojas por la persona que tenga poder o facultad legal para tal efecto, (excepto los catálogos y/o folletos).

4.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en las licitaciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezca con precisión, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

En la presentación de proposiciones conjuntas se deberá cumplir con lo siguiente:

- A) Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases.
- B) Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
- C) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de



haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

- D) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- E) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la propuesta;
- F) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- G) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato ó pedido que se firme.
- H) En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio de referencia y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato ó pedido respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato ó pedido sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

4.2 PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

Estas propuestas deberán contener la información solicitada de acuerdo a la Relación de Documentos, dicha relación se estructurará de tal forma que sirva como acuse de recibo de los documentos entregados.

4.3 PROPUESTA TÉCNICA

Deberá contener como mínimo lo establecido en el Anexo Técnico, en papel membretado, rubricada en cada una de sus hojas y con firma autógrafa del representante legal, en la última hoja, en idioma español.

El licitante deberá garantizar por escrito que todos los bienes estarán libres de defectos, pero en caso de que alguno de ellos presente fallas de fabricación se compromete a sustituirlo por un bien nuevo de la misma calidad y características que se encuentre en buenas condiciones dicha sustitución deberá realizarse

R mp7 | y

dentro de los 10 días hábiles siguientes a aquel en que se le haya informado por escrito del bien defectuoso

4.4 PROPUESTA ECONÓMICA

Deberá contener la descripción genérica de los bienes y la siguiente documentación:

- A) Precio unitario e importe total de los bienes ofertados con número y letra en pesos mexicanos;
- B) La indicación de que los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato;
- C) Indicar el importe del Impuesto al Valor Agregado;
- D) Carta bajo protesta de decir verdad de que se garantiza la formalidad de la propuesta.

4.5 ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Se deberán entregar en el lugar y fechas señalados en el punto 3.1 de estas bases, cabe aclarar que una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación y hasta su conclusión.

5. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

- A) Los Licitantes para acreditar su personalidad, presentarán un escrito en papel preferentemente membreado firmado por si mismos o por su apoderado legal en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para suscribir a su nombre o al de su representada la propuesta correspondiente, el cual deberá contener como mínimo los datos establecidos en el anexo 4
- B) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 50 de la LAASSP. Asimismo, deberá manifestar que el propietario, socios o accionistas de la empresa no están comprendidos en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

RMP9 fg

- C) Escrito bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en el presente procedimiento de Licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:
- Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del primer párrafo de este inciso;
 - Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del primer párrafo de este inciso;
 - Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas
- D) Manifestar por escrito que se asumirá la responsabilidad total en caso de que se infrinjan los derechos de: terceros, patentes, marcas u otros similares.
- E) Curriculum Vitae;
- F) Carta debidamente firmada en donde manifiesta su conformidad con las presentes bases;
- G) Escrito debidamente firmado en que manifiesten que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la PAOT, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás Licitantes;
- H) Carta bajo protesta de decir verdad donde el Licitante manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven del presente procedimiento de Licitación;
- I) Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de su personal con alguna discapacidad en caso de contar con él. (opcional)

Para considerar los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente la leyenda "Bajo Protesta de Decir Verdad", avalados con la firma del Licitante o representante legal.





6. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitados.

6.1 ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

Se revisará, analizará y validará que contenga cuando menos lo expresado en el punto 5 de estas bases.

6.2 TÉCNICOS

Se revisará que la Propuesta Técnica contenga cuando menos lo requerido en el Anexo Técnico y conforme a lo establecido en el punto 4.3 de las bases.

6.3 ECONÓMICOS

La evaluación económica se realizará comparando el total de las propuestas económicas sin considerar el IVA.

Se revisarán montos y sumas de las propuestas.

En caso de errores y omisiones aritméticos en la propuesta económica, éstos serán rectificadas de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido;
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el precio expresado en palabras.

La Convocante procederá a modificar la propuesta del Licitante y lo hará constar en el dictamen que servirá como base para la adjudicación del contrato. En el caso de que no acepte esta corrección su propuesta quedará desechada, o solo las partidas que sean afectadas por el error.

7. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Se emitirá un Dictamen que servirá como fundamento para la adjudicación del contrato, que contendrá la evaluación de la documentación legal y administrativa, la Propuesta Técnica y Económica. El dictamen de la documentación legal y administrativa será



elaborado por la Coordinación Administrativa; el Dictamen Técnico será elaborado por el Responsable Técnico al que se refiere el punto 1.4 de estas bases; por último el Dictamen Económico será elaborado por la Coordinación Administrativa.

En el Dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las Bases y especificaciones requeridas por la Convocante respecto de los bienes objeto de esta licitación, para determinar el cumplimiento de lo solicitado.

El criterio que se aplicará para la Emisión del Dictamen de Adjudicación será en apego a los principios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad y honradez.

La Convocante adjudicará por partida los bienes solicitados, al Licitante que reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas; y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo.

El Licitante ganador previo a la firma del contrato deberá manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones por impuestos federales, correspondientes a los últimos tres ejercicios, las declaraciones de pago provisionales por los mismos impuestos, así como las demás obligaciones que en materia fiscal establece los disposiciones jurídicas aplicables vigentes, conforme a lo señalado en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal.

7.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

Si derivado del Dictamen resultare que dos o más Licitantes ofertan en igualdad de condiciones y precio, la Convocante aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- A) Si derivado de la evaluación se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del Licitante que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- B) Se adjudicará a favor del Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebre en el propio Acto de Fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del Licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinará los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

R *mpg* | *g*

8. CONTRATO

El compromiso que se derive de la presente Licitación se formalizará mediante la suscripción de contrato que se elaborará de conformidad con las presentes Bases y las disposiciones legales aplicables.

8.1 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La formalización del Contrato se realizará de la siguiente manera:

La firma del contrato se llevará a cabo a más tardar a los quince días naturales a partir de la emisión del fallo, en el domicilio señalado en el punto 3.1 de estas bases.

Al proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato como resultado de la Licitación, será sancionado en los términos del artículo 60 de la LAASSP, si por causas imputables a él, no se formaliza dentro del plazo establecido en el párrafo anterior.

En estos casos la Convocante podrá adjudicar el contrato al Licitante que haya presentado la propuesta económica solvente mas baja en el acto de Fallo y así hasta que el requerimiento de abastecimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que hubiere resultado ganadora.

8.2 MODIFICACIONES AL CONTRATO

De mutuo acuerdo entre la Convocante y el Proveedor, podrán efectuar modificaciones al contrato mediante Convenio Modificatorio en los términos de la legislación aplicable.

9. GARANTÍAS

9.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El proveedor adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por institución autorizada

El (los) proveedor (es) que en el proceso resulte (n) ganador (es), deberá (n) garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza por el importe del 10% (Diez por ciento) del monto máximo del Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, la cual se deberá entregar a la Convocante, al momento de la firma del Contrato.

R. [Signature] *[Signature]* *[Signature]*



La fianza será expedida por una institución mexicana legalmente autorizada para este efecto, la Convocante podrá determinar la rescisión del contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60, fracción III de la LAASSP., y conforme a lo señalado en el artículo 68 de RLAASP. La fianza dentro de su texto deberá contener las leyendas:

“Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;

Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la PAOT.

En caso de ampliación de la formalización de convenio modificatorio de ampliación al contrato, se deberá obtener actualización de la fianza respectiva. Asimismo, la fianza continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito y,

La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95, 95 bis, 118 y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de esta misma Ley”.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato cuando los bienes no sean entregados en el plazo establecido y no cumplan con las especificaciones convenidas y a plena satisfacción de lo solicitado por la Convocante.

10. PAGOS

10.1 ANTICIPOS.

No se otorgarán anticipos.

10.2 CONDICIONES DE PAGO

Los pagos que se generen con motivo de esta Licitación, se efectuarán en un máximo de 20 días naturales posteriores a la fecha de presentación de la factura debidamente requisitada.

La factura deberá ser entregada en el domicilio señalado en el punto 3.1 de estas bases, acompañada de la aceptación y conformidad del Responsable Técnico.

R mp9

Los pagos serán en moneda nacional, preferentemente mediante transferencia bancaria.

El proveedor deberá proporcionar carta otorgada por institución bancaria, donde se acredite la existencia de cuenta bancaria y los datos dicha cuenta.

En caso de existir incumplimientos del contrato, el proveedor deberá pagar las penas convencionales correspondientes, mediante nota de crédito o aplicando el monto de la pena directamente en la factura.

11. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Y SUSPENSIÓN TEMPORAL O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

11.1 DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE (S)

Se descalificará(n) al (los) Licitante(s) en cualquiera de las etapas de la Licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- A)** Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta Licitación ó los derivados de las juntas de aclaraciones que afecten la solvencia de la propuesta.
- B)** Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) Licitante(s) para elevar los precios de los bienes objeto de esta Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.

Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las especificadas en el cuerpo de estas bases y sus anexos.

11.2 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

Esta Licitación será declarada desierta cuando:

- Ningún Licitante haya adquirido las Bases;
- Cuando habiendo adquirido las Bases, ningún Licitante entregue su propuesta para participar en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas;
- Al analizar la documentación legal y administrativa, las propuestas técnica y económica, no se cuente con una propuesta que hubiese cumplido cuantitativamente;
- Al analizar las propuestas cualitativamente, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Bases;
- Los precios ofertados no fueren convenientes.

11.3 SUSPENSIÓN TEMPORAL O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

La Convocante podrá suspender temporalmente el procedimiento de Licitación si desaparecen las causas que la hubiesen motivado, se reanudará la misma previo





aviso por escrito a todos los involucrados y solamente podrán participar aquellos que no se hubieren descalificado.

La Convocante podrá cancelar la Licitación por caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes; y que de continuarse con el procedimiento de Licitación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante. En la determinación de dar por cancelada la Licitación, se deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, y se hará del conocimiento de los Licitantes.

Cuando se presuma que existen casos de arreglos entre los Licitantes para elevar los precios, o bien cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves. Para estos casos se avisará por escrito a todos los involucrados.

12. RESCISIÓN DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN ANTICIPADA

La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando:

- A) Se presente el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del proveedor, previa notificación y audiencia;
- B) El procedimiento de rescisión deberá iniciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes, a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas, o peligre el medio ambiente del Distrito Federal, o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Función Pública.
- C) Los contratos podrán ser terminados por la Convocante cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por razones justificadas se extinga la necesidad de requerir de los bienes originalmente adjudicados.

No se considerará incumplimiento cuando la Convocante haya otorgado prórroga al plazo indicado en el numeral 1.4 de estas Bases; mismo que no podrá ser mayor de 10 días hábiles y que deberá ser solicitado y ampliamente justificado por escrito, y de manera anticipada a la fecha límite convenida.

13. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES

13.1 INCONFORMIDADES

Los Licitantes podrán inconformarse en los términos que señala el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

R mpg - 3



13.2 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, su Reglamento y el Contrato que se derive de esta Licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales.

13.3 SANCIONES

Se aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento), por cada día natural de retraso contados a partir de la fecha señalada para la entrega de los bienes, a partir de la fecha establecida en el mismo para tal fin. Se aplicará la pena convencional sobre el monto de los bienes no proporcionados y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Asimismo, en caso de que no sean entregados oportunamente los bienes solicitados, la Convocante efectuará los descuentos correspondientes en la facturación al proveedor.

14. NEGOCIACIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA PAOT

C. ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN



PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.
BASES PARA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
PAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DIVERSO Y VEHÍCULOS
PAOT/P/DIA-LPI/01/2009

ANEXO TÉCNICO

| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PROPUESTA TÉCNICA |
|----------|---|----------|------------------|-------------------|
| 1 | TARJETA DE MEMORIA 4 GIGABYTES | 18 | PIEZA | |
| 2 | CÁMARA FOTOGRAFICA DIGITAL 7.2 MEGA PÍXELES ZOOM ÓPTICO DE 4X, PANTALLA LCD 2.5", ISO 3200, BATERIA RECARGABLE. 15 MB DE MEMORIA INTERNA Y EXPANDIBLE, CON ESTUCHE. | 18 | PIEZA | |
| 3 | RADIO COMUNICADOR PORTÁTIL | 16 | PIEZA | |
| 4 | GPS PORTÁTIL | 14 | PIEZA | |
| 5 | CINTAS DIAMÉTRICAS DE 15 METROS CON ESCALA DE DIÁMETRO EN UNA CARA Y ESCALA MÉTRICA EN LA OTRA CARA, CAJA METÁLICA FORRADA CUERO, CON DIVISIÓN MILIMÉTRICA | 10 | PIEZA | |
| 6 | INFILTRÓMETROS DE DOS ANILLOS DE ACERO INOXIDABLE DE 12" Y 24", DOS TUBOS MARIOTTE CON CAPACIDAD DE 3,000 ML, Y CARGA CONSTANTE | 10 | PIEZA | |
| 7 | BINOCULARES 20X80, DIÁMETRO OCULAR 17 MM, TRATAMIENTO DE ÓPTICA MULTICOATED, CAMPO 3.2° (51M A 1000 M), ENFOQUE MÍNIMO 24.4 M CON ESTABILIZADOR DE IMAGEN | 6 | PIEZA | |
| 8 | SONÓMETRO ANALIZADOR DE FRECUENCIAS CLASE I (1/1 + 1/3) | 6 | PIEZA | |
| 9 | RECEPTOR GPS, PRECISIÓN 5 A 10 M CON ESTUCHE | 4 | PIEZA | |
| 10 | MEDIDOR ELECTRÓNICO DE DISTANCIAS (DISTANCIOMETRO) | 4 | PIEZA | |
| 11 | CUATRIMOTO MOTOR MONOCILÍNDRICO DE 4 TIEMPOS, POTENCIA 26.2 HP/ 6,000 RP, 5 VELOCIDADES MAS REVERSA. | 4 | PIEZA | |
| 12 | VEHÍCULO 4 X 4, MOTOR 3.8 LITROS V6, 202 CABALLOS DE FUERZA, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, VLP 42RLE. | 4 | PIEZA | |
| 13 | CÁMARAS REFLEX 9.1 MEGAPIXELES DE RESOLUCIÓN, MEMORIA INTERNA DE 15 MB, ALMACENA 330 FOTOS Y CONTROL REMOTO. | 3 | PIEZA | |
| 14 | LENTES DE OJO DE PESCADO | 3 | PIEZA | |
| 15 | MÓDULO 3D ANALYST PARA ARC GIS 9.3 | 2 | PIEZA | |
| 16 | MÓDULO SPATIAL ANALYST PARA ARC GIS 9.3 | 2 | PIEZA | |
| 17 | MODULOS ERDAS 9.3 (VIRTUAL GIS) | 2 | PIEZA | |
| 18 | NETWORK ANALYST PARA ARC GIS 9.3 | 2 | PIEZA | |

R M/9

g



| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PROPUESTA |
|----------|--|----------|------------------|-----------|
| 19 | TRIPIÉ PROFESIONAL CON BRÚJULA, NIVEL MULTIPOSICIONES, CON ESTUCHE | 2 | PIEZA | |
| 20 | CÁMARA DE VIDEO CON PUERTO USB ZOOM ÓPTICO DE 40X, PANTALLA TÁCTIL DE 2.7", NIGH SHOT, 30 GB DE DISCO DURO, | 2 | PIEZA | |
| 21 | WORK STATION LAP TOP (USO RUDO) CON DISCO DURO DE 320 GB, MEMORIA RAM 3 GB, PROCESADOR CORE DUO 2.2 MHZ. | 2 | PIEZA | |
| 22 | CLINÓMETROS ESCALA DE 0 A +/- 90°, Y A PARTIR DE 0 A +/-150% LECTURA A 1° O A 1%, TABLA DE CONVERSIÓN: COSENO 0 - 45°, AJUSTE ÓPTICO PARA LECTURA, CAJA DE ALUMINIO RESISTENTE A LA CORROSIÓN, MEDIDAS: 2.75" X 2" X 0.625", PESO: 4.2 ONZAS | 2 | PIEZA | |
| 23 | MAPA MÓVIL PARA USO RUDO | 2 | PIEZA | |
| 24 | TABLA MUNSELL DE IDENTIFICACIÓN DE COLORES DE SUELO HOJA DE APROXIMADAMENTE 15X10 CM. | 2 | PIEZA | |
| 25 | MOTOR FUERA DE BORDA 15 CABALLOS | 2 | PIEZA | |
| 26 | LANCHA INFLABLE P/8 PERSONAS | 2 | PIEZA | |
| 27 | REMOLQUES PARA TRANSPORTAR 2 CUATRIMOTOS CON RAMPA | 2 | PIEZA | |
| 28 | LABORATORIO PORTÁTIL PARA TEXTURA DE SUELO | 2 | PIEZA | |
| 29 | CÁMARA FOTOGRÁFICA PROFESIONAL, RESOLUCIÓN 12 MEGAPIXELES REALES, BATERÍA DE LITIO | 1 | PIEZA | |
| 30 | SONAR | 1 | PIEZA | |
| 31 | ESTACIÓN TOTAL (CON GPS SUBMÉTRICO FIJO PARA CALIBRAR Y AJUSTAR LA CARTOGRAFÍA Y LAS COORDENADAS TOMADAS EN CAMPO CON LOS GPS PORTÁTILES | 1 | PIEZA | |

RMP7 / 9

ANEXO I

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° PAOT/PDIA-LPI/01/2009* ADQUISICIÓN DE EQUIPO DIVERSO Y VEHÍCULOS

CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA

México D.F. a ___ de _____ del 2009

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
PRESENTE**

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N° PAOT/PDIA-LPI/01/2009, para la Adquisición de Equipo Diverso y Vehículos.

El precio de los bienes objeto de esta Licitación será fijo hasta el total cumplimiento del Contrato.

Atendiendo a lo anterior presentamos nuestra propuesta por los bienes objeto de esta Invitación, el cual asciende a:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LA PROPUESTA | UNIDAD | CANTIDAD | P.U. | P.U C/LETRA | TOTAL |
|-----------------|---|---------------|-----------------|-------------|------------------------|--------------|
| | | | | | | |
| SUBTOTAL | | | | | | |
| IVA | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | |

(Importe con letra),

Nombre, firma del proveedor o nombre y cargo.
Representante Legal de la Empresa.

2 *mpg* *y*

ANEXO II

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° PAOT/PDIA-LPI/01/2009" ADQUISICIÓN DE EQUIPO
DIVERSO Y VEHÍCULOS**

México D.F. a ___ de _____ del 2009

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
PRESENTE**

Por medio de la presente manifiesto que en caso de resultar adjudicado los bienes a entregar estarán libres de defectos, mas sin embargo, en caso de que alguno de ellos presente fallas de fabricación , me comprometo a sustituirlo por un bien nuevo de la misma calidad y características, que se encuentre en buenas condiciones. Dicha sustitución se llevará a cabo dentro de los diez días siguientes a aquel en que se me haya informado por escrito del bien defectuoso.

(Nombre y Firma del Proveedor o Representante Legal de la empresa)

[Handwritten signature]



PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.
BASES PARA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
PAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DIVERSO Y VEHÍCULOS
PAOT/PDIA-LPI/01/2009

ANEXO III

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° PAOT/PDIA-LPI/01/2009" ADQUISICIÓN DE EQUIPO
DIVERSO Y VEHÍCULOS**

México D.F. a ___ de _____ del 2009

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
PRESENTE**

(Nombre del persona física o representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

Que la formalidad de la propuesta económica ofertada para la Licitación Pública Nacional N° PAOT/PDIA-LPI/01/2009, para la Adquisición de Equipo Diverso y Vehículos., será vigente hasta el cumplimiento del Contrato.

(Nombre y Firma del Proveedor o Representante Legal de la empresa)

R

ANEXO IV

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° PAOT/PDIA-LPI/01/2009" ADQUISICIÓN DE EQUIPO
DIVERSO Y VEHÍCULOS**

México D.F. a ___ de _____ del 2009

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
PRESENTE**

(Nombre de persona física o representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

Que el propietario, socios o accionistas de la empresa no se encuentran en alguno de los supuestos de los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

(Nombre y Firma del Proveedor o Representante Legal de la empresa)

R. M. J. F. J.

ANEXO IV PARA PERSONAS MORALES

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° PAOT/PDIA-LPI/01/2009" ADQUISICIÓN DE EQUIPO
DIVERSO Y VEHÍCULOS**

México D.F. a ___ de _____ del 2009

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
PRESENTE**

(nombre) , manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación, a nombre y representación de: (persona física o moral) .

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Código Postal:

Delegación o Municipio:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: (lugar y fecha)

(Nombre y Firma del Representante legal)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

ANEXO IV PARA PERSONAS FÍSICAS

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° PAOT/PDIA-LPI/01/2009" ADQUISICIÓN DE EQUIPO
DIVERSO Y VEHÍCULOS**

México D.F. a ___ de _____ del 2009

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
PRESENTE**

(nombre) , manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación.

Registro Federal de Contribuyentes:
Clave Única del Registro de Población:
Domicilio:
Calle y Número:
Colonia:
Código Postal:
Delegación o Municipio:
Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax: Correo electrónico:
Principal actividad económica:

(Nombre y Firma)

RMP f g

ANEXO V



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° PAOT/PDIA-LPI/01/2009" ADQUISICIÓN DE EQUIPO
DIVERSO Y VEHÍCULOS**

(Nombre de persona física o representante legal), manifiesto:

Bajo protesta de decir verdad, que por mi conducto o de mi representada (nombre de la persona moral), no participan en el presente procedimiento de Licitación, personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas;
- Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas;
- Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

(Nombre y Firma del Representante legal)

R  

ANEXO VI

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° PAOT/PDIA-LPI/01/2009" ADQUISICIÓN DE EQUIPO
DIVERSO Y VEHÍCULOS**

México D.F. a ___ de _____ del 2009

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
PRESENTE**

(Nombre de persona física o representante legal), manifiesto:

A nombre de (persona moral) que asumiremos, Asumo (persona física) la responsabilidad total para el caso en que los bienes ofertados a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, infrinjan los derechos de terceros, sobre patentes, marcas o derechos de autor.

(Nombre y Firma de la Persona Física o Representante Legal)

R. M. P. 7 *f* *B*

ANEXO VII

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° PAOT/PDIA-LPI/01/2009" ADQUISICIÓN DE EQUIPO
DIVERSO Y VEHÍCULOS**

México D.F. a ___ de _____ del 2009

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
PRESENTE**

(Nombre de persona física o representante legal), manifiesto:

La conformidad con las bases para la Licitación Pública Internacional N° PAOT/PDIA-LPI/01/2009, para la adquisición de equipo diverso y vehículos.

(Nombre y Firma de la Persona Física o Representante Legal)

R *mpg* *g*

ANEXO VIII

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° PAOT/PDIA-LPI/01/2009" ADQUISICIÓN DE EQUIPO
DIVERSO Y VEHÍCULOS**

México D.F. a ___ de _____ del 2009

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
PRESENTE**

Nombre de persona física o representante legal), manifiesto:

Que por mi mismo, o través de interpósita persona, a nombre de mi representada, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás Licitantes.

(Nombre y Firma de la Persona Física o Representante Legal)

20/11/09 f g.

ANEXO IX

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° PAOT/PDIA-LPI/01/2009" ADQUISICIÓN DE EQUIPO
DIVERSO Y VEHÍCULOS

México D.F. a ___ de _____ del 2009

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
PRESENTE**

Nombre de persona física o representante legal), manifiesto:

Bajo protesta de decir verdad que cuento (personas físicas) mi representada (personas morales) cuenta, con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven del presente procedimiento de Licitación Pública Internacional.

(Nombre y Firma de la Persona Física o Representante Legal)

R. [Signature]

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° PAOT/PDIA-LPI/01/2009" ADQUISICIÓN DE EQUIPO DIVERSO Y VEHÍCULOS

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR

| DESCRIPCIÓN | CUMPLIDO | |
|--|----------|--|
| Propuesta Técnica | | |
| Propuesta Económica | | |
| Carta de garantía de que en caso de resultar adjudicado los bienes a entregar estarán libres de defectos, mas sin embargo, en caso de que alguno de ellos presente fallas de fabricación , me comprometo a sustituirlo por un bien nuevo de la misma calidad y características, que se encuentre en buenas condiciones | | |
| Carta bajo protesta de decir verdad de garantía de la propuesta | | |
| Carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. | | |
| Carta bajo protesta de decir verdad del Licitante firmado por su representante o apoderado legal en el que manifieste, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente, conforme al anexo IV de las presentes bases | | |
| Escrito "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" de que por su conducto, no participan en el presente procedimiento de Licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaria de la Función Pública, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación | | |
| Curriculum de la empresa o persona física Licitante. | | |
| Carta debidamente firmada en donde manifiesta su conformidad con las presentes bases. | | |
| Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que asume toda responsabilidad en caso de que los bienes infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin responsabilidad para la PAOT. | | |
| Escrito debidamente firmado en que manifieste que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la PAOT, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás Licitantes. | | |

Handwritten signature and initials

| DESCRIPCIÓN | CUMPLE | |
|--|--------|--|
| Carta bajo protesta de decir verdad donde el Licitante manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven del presente procedimiento de Licitación. | | |
| Carta de manifestación de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación | | |
| Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de su personal con alguna discapacidad en caso de contar con el. (Opcional). | | |

R
 mg
 F
 g



ANEXO 11 FORMATO CONTRATO TIPO

CONTRATO DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO NÚMERO PAOT-PDIA-XXX-2009, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DIVERSO Y VEHÍCULOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA PAOT", REPRESENTADA POR _____, CARGO, ASISTIDA (O) EN ESTE ACTO POR EL C. XXXXXXXX, CARGO ; Y POR LA OTRA PARTE PERSONA (FISICA) (MORAL DENOMINADA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO XXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. DECLARA "LA PAOT", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

I.1. Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa y financiera, creada por el Decreto de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el veinticuatro de abril de dos mil uno.

I.2. Que como titular de "LA PAOT", está facultada para celebrar el presente Contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

I.3. Que derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional, se otorga el presente contrato a "EL PROVEEDOR" con fundamento en el artículo 26 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en el numeral 4.2.1 inciso K) del acuerdo que establece las reglas de operación para el otorgamiento de subsidios del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental.

I.4. Que conforme a lo establecido en el artículo 5 fracción XXVIII de su Ley Orgánica "LA PAOT", con fecha 06 de marzo, celebró con el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que en lo sucesivo y para efectos del presente Contrato se denominara "LA SEMARNAT", Convenio de Coordinación para el Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales de "LA PAOT", y que en su cláusula _____ señala que "LA SEMARNAT" asume el compromiso de (copia textual de la cláusula que se relaciona) "aportar recursos provenientes del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental (PDIA) con base en la disponibilidad presupuestal y sus reglas de operación; que el decreto de presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal del año dos mil nueve, que autoriza el subsidio para el Programa de Desarrollo Institucional Ambiental; que el acuerdo que establece las reglas de operación para el otorgamiento de subsidios del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día treinta de diciembre de dos mil ocho".

I.5. Que dentro de su estructura orgánica se encuentra la (unidad administrativa de apoyo técnico encargada del seguimiento), quien a través de su titular (nombre del Serv. Público), será la responsable del seguimiento del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

I.6. Que en apego a lo establecido en el numeral 4.4.1.2.4 de las reglas de operación vigentes para el ejercicio fiscal 2009, "LA SEMARNAT", aportará el 80% (cantidad en número) importe total facturado. "LA PAOT" aportará el 20% (cantidad en número) del importe total facturado, autorizado mediante convenio suscrito entre ambas partes para el Programa de Desarrollo Institucional Ambiental, cuyos recursos provienen del Decreto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2009 y en el Presupuesto de Egresos de la Federación, tal y como consta en la autorización de "LA SEMARNAT", respecto al presupuesto asignado para el 2009.



I.7. Que señala como domicilio el ubicado en la calle de Medellín 202, 4° piso, colonia Roma, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal y su Registro Federal de Contribuyentes es PAO 010425 U36.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

II.1. Que es una empresa, debidamente constituida conforme a las Leyes y Reglamentos de los Estados Unidos Mexicanos, tal y como consta en la Escritura Pública número xxxxxx, de fecha xxxxxx, otorgada ante la fe de xxxxxxxxxx (nombre de Notario) Notario Público número xxxxxx de xxxxxx, e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil número xxxxxxxx.

II.2. Que xxxxxxxxxxxxxx, es el representante legal de la empresa, xxxxxxxxxxxxxx, tal y como consta en la Escritura Pública número xxxxxx, de fecha xxxxxx, otorgada ante la fe de xxxxxxxxxx (nombre de Notario) Notario Público número xxxxxx de xxxxxx, e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil número xxxxxxxx.

II.3.- Que cuenta con la capacidad técnica y experiencia profesional necesaria para prestar proveer los bienes objeto de este Contrato.

II.4. Que para los efectos derivados del presente Contrato, señala como su domicilio el ubicado en xxxxxxxxxxxxxx.

II.5. Que reúne la capacidad legal y demás elementos necesarios para obligarse en los términos y condiciones de este Contrato; que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y su Registro Federal de Contribuyentes es XXXXXXXXXXXXXXXX.

II.6. Que conoce plenamente las necesidades y características de los bienes que requiere "LA PAOT", y para su cumplimiento y ejecución cuenta con los recursos técnicos y económicos necesarios, teniendo la experiencia y capacidad requerida para proveer los bienes objeto del presente contrato.

II.7. Que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan sus compromisos a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"El Proveedor" se obliga a proveer a "La PAOT" lo establecido en el anexo técnico del presente Contrato.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

El monto total del presente Contrato es de (cantidad con número y letra), el cual será pagado de la siguiente forma: xxxxxxxxxx

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes objeto de este Contrato en un periodo no mayor de 30 días naturales que inicia el día xxxxxx y termina el día xxxxxx de conformidad con el programa adjunto al presente documento.

CUARTA.- FORMA DE PAGO.

Los pagos que se generen con motivo de este Contrato, se efectuarán en un máximo de 20 días naturales posteriores a la fecha de presentación de la factura debidamente requisitada.

[Handwritten signatures and initials]



QUINTA.- PAGO EN EXCESO.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y en cada caso se computarán por días calendario desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA PAOT".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo los bienes objeto del Contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, "EL PROVEEDOR" conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "LA PAOT", en relación con los bienes objeto del presente Contrato.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DE "LA PAOT"

OCTAVA.- VIGENCIA

El presente Contrato será vigente desde la fecha de su firma hasta el xxxxxxx

NOVENA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" Se obliga a no ceder en forma parcial o total en favor de cualesquiera otra persona física o moral sus derechos y obligaciones derivados de este Contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización previa de "LA PAOT", en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

"LA PAOT" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR". Asimismo, "LA PAOT" podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurren razones de interés general.

"LA PAOT" podrá rescindir el presente Contrato en los siguientes supuestos:

- 1.- Cuando "EL PROVEEDOR" no los bienes objeto de este contrato en la fecha convenida en este Contrato;
- 2.- Cuando "EL PROVEEDOR" suspenda injustificadamente el programa establecido en los términos de referencia o se niegue a reponer algún módulo del Taller de Fotografía Digital que hubiere sido rechazado por "LA PAOT";
- 3.- Si no entrega los bienes de conformidad con lo estipulado en el anexo técnico sin motivo justificado o, no acata las órdenes dadas por escrito por "LA PAOT";
- 4.- Si "EL PROVEEDOR" se declara en quiebra o suspensión de pagos o si hace cesión de bienes en forma que afecte a este Contrato;

R MP7 J 8

Cuando se determine la rescisión del Contrato por causas imputables a "LA PAOT", ésta pagará los gastos no recuperables, siempre que sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato.

En cualquier supuesto, se comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" los hechos que dieron origen a la rescisión del Contrato, para que dentro del término máximo de diez días hábiles exponga a "LA PAOT", lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

La resolución será debidamente fundada y motivada, y se comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la entrega de los bienes "EL PROVEEDOR" deberá comunicar por escrito a "LA PAOT" dentro de los cinco días siguientes a las que surja la causa de imposibilidad debidamente justificada. En este supuesto "LA PAOT" podrá optar por la terminación anticipada del Contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- SANCIONES.

Se aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento), por cada día natural de retraso contados a partir de la fecha señalada para la entrega de los bienes, a partir de la fecha establecida en el mismo para tal fin. Se aplicará la pena convencional sobre el los bienes no proporcionados y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Asimismo, en caso de que no sean entregados oportunamente los bienes solicitados, "LA PAOT" efectuará los descuentos correspondientes en la facturación a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIONES O ADICIONES.

De mutuo acuerdo entre "LA PAOT" y "EL PROVEEDOR", podrán efectuar modificaciones al contrato mediante Convenio Modificatorio en los términos de la Legislación Aplicable.

DECIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN

Para interpretación y cumplimiento de este Contrato, así como todo aquello que no este expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

Leído por las partes, se extiende el presente Contrato por triplicado, uno para "EL PROVEEDOR" y dos para "LA PAOT", en la Ciudad de México, el día xxxxxxxx.

POR "LA PAOT"
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

POR "EL PROVEEDOR"
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 REPRESENTANTE LEGAL DE
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
 RESPONSABLE TÉCNICA
 TESTIGOS

TESTIGOS



